ACTA NÚMERO CINCO. En el Salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las doce horas del día veinticinco de enero de dos mil trece, siendo estos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; reunidos previa convocatoria, los señores Directores Propietarios: Enris Antonio Arias, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Miquel Ángel Sáenz Varela, Lorenzo Saúl Rivas, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director José Nelson Urías Roque, Carlos Alberto Ramos Rodríguez, José Adalberto Perdomo Beltrán y Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente la Licenciada Silvia Licent Chavarría de González; los señores Directores Suplentes: Jesús Benjamín Bran Argueta, Salvador Escobar, Gracia María Rusconi Gutiérrez y José Antonio Hernández Rodríguez; Ausentes: no obstante haber sido convocados los señores Directores: Silvia Liceht Chavarría de González, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión debido a un compromiso adquirido anteriormente. José Nelson Urías Roque, Alberto Estupinian Ramírez: los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson e Ingeniero José Roberto Navarro Escobar. Presente el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 3 Y 4, DE FECHA 18 Y 22 DE ENERO DE 2013. 4. JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM. 5. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 6. PRESENTACIÓN SOBRE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO A UTILIZAR POR LA GERENCIA DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN DEMUCA Y LOS AVANCES OBTENIDOS EN CADA MUNICIPIO. 7. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012 - INGRESOS Y EGRESOS. 8. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA NÚMERO 1 CON RECURSOS PROPIOS. 9. APROBACIÓN DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2013. 10. PUNTOS VARIOS. LITERAL A) REFORMA DE ACUERDO 10 - A DEL ACTA NÚMERO DOS, DE FECHA 11 DE ENEO DE 2013. LITERAL B) TALLER DE DESARROLLO LOCAL CON ENFOQUE AL MARCO LÓGICO 11. PRÓXIMA SESIÓN. 1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Intervino el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes, comprobó el quórum con siete Directores Propietarios y cuatro Directores Suplentes. 2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA: Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien solicitó incluir en Puntos Varios la Reforma del Acuerdo 10, literal a) del Acta número 2, de fecha 11 de enero de 2013 y Taller de Desarrollo Local con enfoque al Marco Lógico. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad ACUERDAN: Aprobar la Agenda a desarrollar en la presente sesión. 3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 3 Y 4, DE FECHA 18 Y 22 DE ENERO DE 2013: Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien solicitó a la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, diera lectura a las Actas número tres y cuatro. Luego de leídas las Actas, los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: UNO - Aprobar el Acta de sesión de Consejo Directivo número Tres, de fecha 18 de enero de 2013. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría, absteniéndose de votar los señores Directores Lorenzo Saúl Rivas, José Adalberto Perdomo Beltrán y Jorge Sigfredo Ramos Macal, debido a que no asistieron a la sesión, ACUERDAN: DOS - Aprobar el Acta de sesión de Consejo Directivo número Cuatro, de fecha 22 de enero de 2013. 4 - JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE SAN SALVADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM: Intervino el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, quien propuso incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión del Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad ACUERDAN: Incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión de Consejo Directivo. 5 - INFORME DE GERENCIA GENERAL: Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien presentó el Informe de Gerencia General, informando como primer punto, que tal como acordó el Consejo Directivo, se realizó la distribución y entrega del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) a las 262 municipalidades. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que la Alcaldesa del municipio de Antiguo Cuscatlán señora Milagro Navas, brindo declaraciones que no se le ha entregado el FODES. Intervino el Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que él investigó dicha situación verificando, que hasta este día se presentó una persona a retirar el FODES, pero no fue posible entregárselo en vista que no es la persona autorizada para ello, se le manifestó que debía venir la persona autorizada para podérselo entregar. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que es importante que quede constancia de esta situación para evitar futuros reclamos. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien informó como segundo punto que se desarrollaron dos jornadas de capacitación sobre la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dirigida a funcionarios y empleados del Instituto, impartida por el Gerente Administrativo Licenciado Carlos Rodolfo Valdés Aguilar; informó que las Bases de Licitación Pública para la adquisición de Especies Municipales ya fueron publicadas, de acuerdo al cronograma el día 14 de febrero, se realizará la adjudicación y se notificara el 18 de febrero los resultados. El siguiente punto es relacionado con el inmueble de Santa Ana donde se encuentran ubicadas las oficinas de la Región Occidental y el inmueble donde se encuentran ubicadas las bodegas Ex - Ame, para lo cual se solicitó la presencia del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, quien manifestó que respecto al inmueble donde se encuentra ubicada la Ex - Bodega de Almacenamiento de Maquinaria y Equipo (Ex-Ame), el cual es propiedad del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), dada al Instituto en calidad de Comodato, de forma verbal y que venció en el año 2009, la Policía Nacional Civil (PNC), quien también tienen una porción del mismo inmueble en la misma calidad, desea quedarse en el inmueble y ha solicitado que ISDEM desaloje, en vista de ello se han realizado diligencias con la Unidad Jurídica del ISSS, quienes han propuesto dos opciones, la primera es que el ISDEM solicite al ISSS la Donación del inmueble y la segunda que se solicite un Contrato de Comodato por un periodo de 25 años. El segundo inmueble es donde se encuentran ubicadas las oficinas de la Región Occidental, en este caso se ha establecido comunicación con la Unidad Jurídica de la Alcaldía Municipal de Santa Ana, ya que al igual que ISDEM no cuentan con los documentos legales que amparen la propiedad del inmueble, se han realizado las investigaciones registrales y catastrales, comprobando que el inmueble no cuenta con antecedente inscrito, se tiene un Contrato de Comodato firmado para un periodo de 50 años, pero la descripción técnica consignada en el mismo, no corresponde al inmueble; en la Alcaldía Municipal de Santa Ana, manifiestan que lo más viable es que el Instituto, realice las Diligencias de Titulación de todo el inmueble y posteriormente hacer la Donación a la municipalidad, ya que allí se encuentra una Escuela. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que los dos casos son muy importantes, sin embargo la situación es más preocupante en Santa Ana, en vista que, para que la Jefa de la Unidad de Gestión de Cooperación pueda gestionar un proyecto, es necesario tener resuelta la situación del inmueble; en el caso de la bodega Ex-Ame se debe hacer el descargo de los bienes que se allí se encuentran, ya que todo el material que ahí se encuentra no funciona. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que anteriormente se envió una nota a la Alcaldía Municipal de Santa Ana, obteniéndose respuesta mediante un Acuerdo Municipal. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que se debe contar con todos los antecedentes e iniciar la negociación tanto con la Alcaldía Municipal de Santa Ana, como en el caso de la bodega Ex-Ame. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, guien propuso que en la nota a enviar al ISSS, se planteen las dos alternativas, y solicitar el Comodato por 50 años; en el caso del inmueble de Santa Ana, que se realice el proceso para la titular. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó estar de acuerdo con la propuesta, se deben revisar los antecedentes y dar continuidad al proceso de titulación. Como último punto informo que se ha recibido una nota de la Corte Suprema de Justicia, para lo cual se solicitó la presencia del Asesor Legal del Consejo Directivo Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que la nota recibida corresponde a un Amparo que ha interpuesto el ex Gerente Administrativo Licenciado José Saúl Aguirre Alvarado, a quien se le notificó que no se le renovaría su contrato a partir de este año, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia admitió la demanda y dicto la siguiente resolución: "...el Consejo Directivo del ISDEM se abstenga de separar al demandante de su cargo de Gerente Administrativo de dicha institución y de nombrar a otra persona para sustituirlo...". Se entiende que debe seguir desempeñando su cargo y prorrogar su Contrato por dos meses más, mientras se suscribe uno nuevo para el 2013; al Licenciado Aguirre Alvarado, se le concedió el Derecho de Audiencia cuando lo solicitó, en el mes de septiembre y se le resolvió en el momento informado que no se le quitaría la amonestación de su expediente solo porque él, no estaba de acuerdo. Se ha realizado el análisis de la resolución y se observa una serie de problemas en su redacción ya que ordena abstenerse de dos situaciones que ya se realizaron por tanto no se puede dar cumplimiento; por lo tanto se debe esperar a que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, emita una resolución certera; así mismo no le han dado cumplimiento a la Ley de Procesos Constitucionales, al no determinar que existe un tercero beneficiado, esa omisión puede ser causal de Sobreseimiento o Exoneración; se debe discutir el hecho que se pagarían dos salarios en el mes de enero de 2013, sin una justificación; las conclusiones son las siguientes: a) La resolución no es clara pues busca impedir actos ya ejecutados; b) No se pronuncia por la situación laboral del actual Gerente Administrativo, pues el demandante no lo menciono en su demanda (tercero beneficiado); c) Base legal inexistente para despedir al actual Gerente Administrativo. d) No se denota sustento para tener 2 Gerentes Administrativos, pues sería un detrimento

patrimonial, observable de manera directa por la Corte de Cuentas de la República. e) A la fecha el Licenciado José Saúl Aguirre Alvarado, no se ha presentado a laborar no obstante estar notificado por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. f) Que no se cae en conducta de desobediencia, pues la misma resolución es ambigua, no ordena acto concreto y el demandante no se ha presentado a la institución. Por lo que propone como recomendaciones: 1. Ratificar la disposición del Consejo Directivo ISDEM a ejecutar en su literalidad las resoluciones y sentencias que emita la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. 2. Facultar al Asesor Legal del Consejo Directivo, para que represente al ISDEM en el proceso de Amparo, referencia 22-2013. 3. Que el Asesor Legal del Consejo Directivo, presente escrito ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema e Justicia, en el cual exprese las razones por las cuales no se puede dar cumplimiento a lo ordenado, por haberse ejecutado ambos actos antes de conocer la resolución de la Sala. En el mismo escrito deberá reiterar la disposición de este Consejo a cumplir las resoluciones de toda autoridad, en su literalidad. 4. Dejar en suspenso cualquier Acuerdo que modifique la estructura administrativa de la Institución, hasta que no sea ordenado por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien consultó que sucederá con el actual Gerente Administrativo, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega, respondió que de acuerdo a la Ley de Procedimientos Constitucionales se tendía que presentar a la Corte Suprema de Justicia y alegar que se le esta violentando su Derecho a la Estabilidad Laboral, y se esperaría la resolución de la Corte. Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien manifestó que en la Comisión de Asuntos Legales se discutió esta situación, y que el Acuerdo del Consejo Directivo fue no renovarle el Contrato, se cuenta con el expediente laboral donde se muestra que el fue un mal funcionario, por lo tanto no se le renovó el Contrato por ineficiente, y consultó si ese expediente no tiene validez para este proceso, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega, respondió que no, en vista que los supuestos son que su cargo es permanente, se le ha violentado su estabilidad laboral; los Contratos se elaboran para efectos del presupuesto únicamente; manifestó que si se le hubiese despedido no hubiese tenido derecho a interponer este amparo. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que si se le hubiese despedido no hubiese podido interponer el amparo, por lo tanto es necesario presentar el escrito a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, solicitando una resolución concreta. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que aunque la resolución no lo diga expresamente, se entiende que el señor Aguirre Alvarado, debe ser reinstalado en su puesto, por lo que ella solicita dar cumplimiento a la resolución emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que él es del criterio al igual que la Licenciada Verónica de Lucha, que debe darse cumplimiento a la resolución emitida, es decir que el señor Aguirre Alvarado, sea reinstalado. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que es importante contar con la resolución certera ya que sería el respaldo administrativo para el pago de los salarios. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que la resolución emitida no indica un reinstalo, por lo tanto recomienda que se solicite una nueva resolución y se de cumplimiento en su literalidad. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación del Consejo Directivo: iniciar o continuar con el proceso se titulación del inmueble de Santa Ana, realizar las gestiones con el Instituto Salvadoreño del Seguro Social para solicitar la donación o comodato del inmueble donde se encuentran ubicadas las Bodega Ex-Ame, y lo propuesto por el Asesor Legal del Consejo Directivo en e caso del señor José Saúl Aguirre Alvarado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: UNO - Instruir al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, lo siguiente: a) inicie o continué con el proceso de titulación a favor del Instituto, del inmueble donde se encuentran ubicadas las oficinas de la Región Occidental; b) realice las gestiones pertinentes con el Instituto Salvadoreño del Seguro Social para obtener el inmueble donde se encuentran ubicadas las Ex Bodegas de Almacenamiento de Maquinaria y Equipo (Ex - Ame), en calidad de Donación o Comodato. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría, razonando su voto la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, por las razones expuestas en el desarrollo del punto, ACUERDAN: DOS - a) Dar por recibido el Informe del Asesor Legal del Consejo Directivo; b) Ratificar la disposición del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) a ejecutar en su literalidad las Resoluciones y Sentencias que emita la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia; c) Ordenar al Asesor Legal del Consejo Directivo Licenciado Oscar Mauricio Vega, para que se muestre parte y represente los intereses del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) en el proceso de Amparo iniciado por el señor José Saúl Aquirre Alvarado. d) Que el Asesor Legal de Consejo Directivo, presente escrito ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en el cual exprese las razones por las cuales no se puede dar cumplimiento a lo ordenado, por haberse ejecutado ambos actos antes de tener conocimiento de la resolución. En el mismo escrito deberá reiterar la disposición de este Consejo Directivo a cumplir las resoluciones de todas las autoridades en su literalidad; e) No tomar ninguna decisión que modifique la estructura administrativa de la Institución, hasta que no sea ordenado por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. 6 - PRESENTACIÓN SOBRE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO A UTILIZAR POR LA GERENCIA DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN DEMUCA Y LOS AVANCES OBTENIDOS EN CADA MUNICIPIO: Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Gerente de Desarrollo Local Ingeniero Gabriel Romeo Soriano Portillo, quien presentó a los miembros del Consejo Directivo el Informe de Proceso de Implementación de la Carrera Administrativa Municipal, presentación que se anexa a la presenta Acta y forma parte integrante de la misma y contiene: Primera Etapa del proyecto, se trabajó con 30 municipios, tomando en cuenta los siguientes criterios de selección: Municipio con capacidad instalada (Manuales genéricos con necesidad de actualizarlos); Gobiernos locales reelectos; Expresión de interés y compromiso de la municipalidad para participar en el proceso; Pluralidad política y Distribución Geográfica. La metodología utilizada fue la Actualización de Manuales Operativos de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), Generar condiciones mediante un Convenio o Acuerdo Municipal; se presentó el proceso a seguir, se conformaron los equipos institucionales de trabajo, se contaba con recursos mínimos y finalmente la divulgación, sensibilización e implementación, se presentaron los resultados obtenidos en cada uno de los municipios comprendidos en la primera etapa, mostrando el estado en el que se encontraban los Manuales de: Organización y Funciones, Descriptor de Cargos y Categorías; de Políticas y Planes de Capacitación, Evaluación del Desempeño Laboral y el Reglamento Interno de Trabajo, otros cuentan con la aprobación del Concejo Municipal y en otros casos se encuentran implementados. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien consultó si todos los Manuales deben ser implementados en las municipalidades, a lo que el Ingeniero Gabriel Romeo Soriano Portillo respondió que sí, y que la tarea para la segunda etapa es que sean implementados. La segunda etapa del proyecto consiste en la realización de la Consultoría "Elaboración de Escala Salarial Genérica de Empleados Municipales", se contará con 4 Asesores para implementación y 4 para el seguimiento. Informó que se hará un anuncio formal ya que se cuenta con la solicitud de algunos municipios y se hará una reunión para hacer la promoción de este proyecto el cual finaliza en el 2014. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien consultó si se ha informado a todas las municipalidades que deben cumplir con la implementación de los Manuales, a lo que el Ingeniero Gabriel Romeo Soriano Portillo, respondió que sí, y que se esta trabajando con la Fundación DEMUCA, en la elaboración de material informativo y de promoción de la LCAM. Luego de finalizada la presentación, intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo dar por recibido el Informe presentado por el Gerente de Desarrollo Municipal. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Dar por recibido el informe presentado por el Gerente de Desarrollo Municipal Ingeniero Gabriel Romeo Soriano Portillo, sobre la metodología de trabajo a utilizar por la Gerencia de Desarrollo Municipal para el cumplimiento del Convenio suscrito con la Fundación Demuca y los avances obtenidos en cada municipio. 7 - EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012 - INGRESOS Y EGRESOS: Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que este punto se presentó en la Comisión de Asuntos Financieros, sin embargo al Consejo Directivo se debe presentar la liquidación del presupuesto 2012, por lo tanto solicita que este punto se incluya en la próxima Agenda de sesión de Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Dejar pendiente el desarrollo del presente punto, para la próxima sesión de Consejo Directivo. 8 - SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA NÚMERO 1 CON RECURSOS PROPIOS: Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que este punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros, la Transferencia Ejecutiva Interna es para contar con cobertura para la impresión de las Especies Municipales en el mes de febrero, se afecta la Administración Superior, la Administración General, Servicio Financiero a Municipalidades y Servicio de Asistencia Técnica a Municipalidades, para reforzar el Servicio de Especies Municipales, por lo tanto se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo la Transferencia Ejecutiva Interna número 1 con Recursos Propios, de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley Orgánica del ISDEM que faculta al Consejo Directivo, acordar transferencias de créditos entre partidas presupuestarias, las que para surtir efecto deberán ser aprobadas por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, bastando para ello el acuerdo respectivo y en base a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de la Ley AFI y atendiendo el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria aprobado por el Ministerio de Hacienda. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Instruir a la Gerencia Financiera para que a través del Departamento de Presupuesto gestione ante la Dirección General de Presupuesto, la solicitud del Acuerdo Ministerial y la aprobación del documento de la Transferencia Ejecutiva Interna Número 1 por el monto de \$14,896.00 con recursos propios disminuyendo de las líneas de trabajo 0101-"Dirección Superior" el monto de \$4,750.00; 0102 -

"Administración General" el monto de \$852.00, 0201-Servicio Financiero a Municipalidades" el monto de \$44.00, "0203- Servicio de Asistencia Técnica a Municipalidades" el monto de \$9,250.00 y aumentar el total de \$14,896.00 en la línea de trabajo 0202- Servicio de Especies Municipales en el especifico 54121- Especies Municipales Diversas, para contar con la disponibilidad suficiente y abastecer oportunamente de las Especies Municipales a las municipalidades del país. 9 - APROBACIÓN DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2013: Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que este punto también fue discutido en la Comisión de Asuntos Financieros, y es para dar cumplimiento a una disposición de la Ley y el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por lo tanto se sugiere el Consejo Directivo su aprobación. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo el Programa Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2013. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: a) - Aprobar el Programa Anual de Adquisiciones y Contrataciones correspondiente al año 2013; b) - Designar al Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, para que pueda autorizar las modificaciones que deban realizarse al Programa Anual de Adquisiciones y Contrataciones correspondiente al año 2013, de conformidad a lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; c) - Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales inicie la ejecución de la programación anual de Adquisiciones y Contrataciones correspondiente al año 2013. 10 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) REFORMA DE ACUERDO NÚMERO DIEZ - A, DEL ACTA NÚMERO 2, DE FECHA 11 DE ENERO DE 2013: Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que la solicitud de este punto obedece a que en la sesión de fecha 11 de enero, se discutió el punto para nombrar como Administrador del Centro de Formación Municipal al Ingeniero Carlos Gerardo Vásquez Gallardo, por lo tanto en la Comisión de Proyectos se solicito que el Acuerdo se redacte de manera diferente, informó que no existe ningún aumento salarial, pero se deben considerar las comisiones en base al resultado. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo la reforma al Acuerdo número 10-A, del Acta número 2 de fecha 11 de enero de 2013. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Que de conformidad a lo establecido en el Articulo 9 del Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto, reformar el Acuerdo número DIEZ- A, del Acta número DOS, de sesión de Consejo Directivo de fecha once de enero de 2013, que literalmente dice: "Delegar al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, realice las gestiones pertinentes para nombrar como Administrador del Centro de Formación Municipal, al Ingeniero Carlos Gerardo Vásquez Gallardo, de conformidad a las facultades que la Ley Orgánica del Instituto le confiere". quedando de la forma siguiente: nombrar como Administrador General del Centro de Formación Municipal al Ingeniero Carlos Gerardo Vásquez Gallardo, bajo las siguientes condiciones: a)-Deberá operativizar el Funcionamiento del Centro de Formación Municipal con todas las actividades plasmadas en el Plan Operativo Anual 2013; b)-Debe ubicarse con su oficina en el Centro de Formación Municipal para tomar bajo su custodia el mobiliario y equipo del Centro de Formación Municipal; c)-Las funciones que actualmente desarrolla el Ingeniero Vásquez Gallardo, en la Unidad de Innovación y Desarrollo Técnico, deben ser trasladadas a otra persona que la Gerencia de Desarrollo Municipal designe; d)-Coordinar acciones con la Gerencia de Desarrollo Municipal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Gerencia General, que le permitan llevar adelante el cumplimiento de sus funciones; e)-El Ingeniero Vásquez Gallardo, se traslada a su nuevo cargo con el salario que devenga actualmente; f)-Se delega al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, para que instruya a las Gerencias Administrativa y Financiera, realicen los análisis de factibilidad administrativa, financiera y presupuestaria para buscar la modalidad de mejora económica para el Administrador General del Centro de Formación Municipal, de conformidad a los resultados obtenidos en el Centro de Formación Municipal; g)-El Centro de Formación Municipal y el Administrador General del mismo continuaran dependiendo jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Municipal, a quien deberá reportar de forma mensual los resultados de la gestión. LITERAL B) TALLER DE DESARROLLO LOCAL CON ENFOQUE AL MARCO LÓGICO: Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Gerente de Desarrollo Local Ingeniero Gabriel Romeo Soriano Portillo, y el Jefe de la Unidad de Planificación Licenciado Orlando Elías Castillo, quien manifestó que la ejecución de este Taller de Desarrollo Local con enfoque al Marco Lógico, corresponde a la elaboración de la Estrategia Operativa 2013-2018 del Instituto, por lo tanto solicita al Consejo Directivo aprobar la realización de dos jordanas para este Taller, los días 5 y 6 de febrero del presente año, en el Centro de Formación Municipal. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Aprobar la realización del Taller de Desarrollo Local con enfoque al Marco Lógico, a realizarse los días 5 y 6 de febrero de 2013, en el Centro de Formación Municipal. 11 -PRÓXIMA SESIÓN: Se designa la próxima sesión de Consejo Directivo para el día viernes 01 de febrero de 2013, en el municipio de Verapaz, departamento de San Vicente. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las catorce horas, se da por terminada la presente Acta la cual ratificamos y firmamos.